

LA LEY



DERECHO A LA
IDENTIDAD DE GÉNERO
LEY N° 26.743



DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO LEY N° 26.743



Prólogo

OSVALDO BAYER

Autores

MARTÍN ALDAO	MARCIO BARBOSA MOREIRA
VICTORIA BARREDA	NANCY CARDINAUX
LAURA CLÉRICO	CARLOS FIGARI
DIEGO FREEDMAN	NORBERTO INDA
CHRISTIAN KESSEL	HELENA LIBERATORI
FERNANDO MILLÁN	NATALIA MONTI
JOSÉ MIGUEL ONAINDIA	MÓNICA PINTO
LILIANA RONCONI	LAURA SALDIVIA
GUILLERMO SCHEIBLER	NÉSTOR E. SOLARI
CAROLINA VON OPIELA	PEDRO ZEROLO

Colaboradores

SOLEDAD DE MARCO	GABRIELA DRAGÚN
FLORENCIA ESPERÓN	PABLO FRACCHIA
FACUNDO NICOLÁS GARCÍA	MELINA GHIONE
VIRGINIA LENCINA	ALBA RAVANELLI
CÉSAR ROSSO CASTELLARO	SOLEDAD VALLEJOS

Coordinadora

CAROLINA VON OPIELA

LA LEY

Von Opiela, Carolina

Derecho a la identidad de género: Ley N° 26.743.-
1a ed. - Buenos Aires: La Ley, 2012.

496 p.; 24x17 cm.

ISBN 978-987-03-2292-4

1. Derecho Civil. 2. Identidad de género. I. Título

CDD 346

© Carolina Von Opiela et al., 2012

© de esta edición, La Ley S.A.E. e I., 2012

Tucumán 1471 (C1050AAC) Buenos Aires

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en la Argentina

Todos los derechos reservados

Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida
o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio
electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación
o cualquier otro sistema de archivo y recuperación
de información, sin el previo permiso por escrito del editor y el autor.

Printed in Argentina

All rights reserved

No part of this work may be reproduced
or transmitted in any form or by any means,
electronic or mechanical, including photocopying and recording
or by any information storage or retrieval system,
without permission in writing from the publisher and the author.

Tirada: 500 ejemplares

I.S.B.N. 978-987-03-2292-4

S.A.P. 41352467

ARGENTINA

CAPÍTULO III

LA IDENTIDAD DE GÉNERO:
ENTRE CORTES Y SUTURAS

Por Carlos Figari⁽¹⁾

“Ficticia sin duda y siempre más o menos problemática, la identidad supone que el sujeto escoja ‘una’ identificación y renuncie a otras, que acepte la separación, el corte”⁽²⁾.

I. PUNTOS DE PARTIDA

Es necesario señalar que el punto de partida de los conceptos que aquí se esbozan es la crítica al universalismo, el humanismo y el racionalismo caros al pensamiento filosófico-político de la ilustración. En este sentido, no sólo el posestructuralismo y el denominado posmodernismo se enrolan en esta tarea sino gran parte de la filosofía más importante del siglo XX. Tal crítica está centrada en la identidad considerada como el núcleo estable del yo, que de principio a fin, se desenvuelve sin cambios a través de todas las vicisitudes de la historia. La idea de un yo colectivo o verdadero que se ocultaría dentro de los otros muchos yo. En el caso de una identidad cultural esto es leído como lo que un pueblo y una historia tienen en común y que puede garantizar una “unicidad” o pertenencia cultural sin cambios.

La idea de unidad petrifica un rasgo que se dice estable en el tiempo y el espacio, fuera de toda historicidad. Algo que la propia genealogía del concepto en términos sociológicos impugna. Un concepto que se pretende esencial, es decir, sin cambios, temporalidad o espacio, es

(1) Doctor en Sociología. Investigador Adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el Grupo de Estudios sobre Sexualidades del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Profesor Visitante en el Mark S. Bonham Centre for Sexual Diversity Studies, University of Toronto. <http://carlosfigari.wordpress.com/>

(2) KRISTEVA, JULIA, *Semiótica I*. Madrid, Fundamentos, 2004, p. 50.

desmentido cuando logramos insertarlo en una línea justamente temporal y contextual. Algo a lo que nada escapa en el universo humano.

Como sostiene Stuart Hall⁽³⁾ el concepto de identidad hoy es un concepto sometido a borradura, en el sentido derrideano, es decir constituye una idea que no puede pensarse a la vieja usanza, pero sin la cual ciertas cuestiones clave no pueden pensarse en absoluto.

En todo caso, más allá de acuerdos y desacuerdos teóricos, es necesario advertir que para la construcción de una democracia, por lo menos plural, se requiere una concepción crítica y antiesencialista de las identidades, es decir, que las sitúe fuera de cualquier perspectiva que conduzca a la idea de una naturaleza humana universal y de acceso a la verdad del* sujet* e, inclusive, del propio yo.

II. LA IDENTIDAD COMO IDENTIFICACIONES

Las subjetividades constituyen entidades estructurales con las cuales nos identificamos y por las cuales podemos afirmar que somos algo. El ser individuado es una instancia identificatoria que depende, en principio, de un repertorio vigente de posibilidades de identificación en una determinada sociedad⁽⁴⁾.

Alcanzamos entidad como sujetos precisamente porque nos identificamos, consciente o inconscientemente, con los parámetros que una sociedad nos fija en cada época. Es decir nos decimos hombres o mujeres porque hay un conjunto de sentidos y acciones vigentes que permiten describirnos y actuar como tales y que pertenecen al campo de lo instituido socialmente.

¿Significa esto que son siempre iguales? Claro que no. Estos repertorios definen sus límites y alcances de acuerdo a luchas ideológicas que se dan en el seno de una sociedad. De acuerdo a ello sus límites se van modificando, pueden cambiar los sentidos o incluso desaparecer.

En esta disputa una determinada interpretación se impone como legítima por sobre otras, es la que define, la que hace inteligible lo que sostiene. Para que algo signifique se requiere una operación de sutura —cerramiento, estabilización— que necesariamente liga lo real a un

(3) HALL, STUART, "Quién necesita identidad", en HALL, S. y DU GAY, P., *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires, Amorrortu, 2003, p.14.

(4) El Ser como individuación ha recorrido en occidente un largo camino desde Sócrates y Aristóteles —y su separación entre yo y entorno— hasta el *cogito* cartesiano y la separación entre ser y pensar de Kant y Hegel. En el siglo XX la teoría de la cultura que establece el psicoanálisis marca un hiato en un yo que ahora es descentrado y que no tiene un carácter unitario ni un conocimiento cristalino de las cosas.

sentido. Esta es la interpretación hegemónica y el recurso por excelencia para sostener tal hegemonía es la operación ideológica. El trabajo u operación ideológica consiste en que todos creamos que lo que se dice con esa palabra se corresponde necesariamente con ese significado y que olvidemos que alguna vez tal relación (significante/significado) no existió o que tuvo un momento de aparición en el devenir histórico⁽⁵⁾. Esto se denomina esencializar y naturalizar. O sea, hacernos creer que tal o cual cosa existió siempre y así seguirá existiendo eternamente sustraída al flujo de la historia. Por esto decimos también que toda subjetividad es política.

Estos repertorios o subjetividades ya están siempre allí, nos preexisten aun cuando para sostenerse debamos inserirnos dentro y actuarlos y actualizarlos. Están conformados por aquellos discursos sedimentados, solidificados gracias a la propia reiteración de nuestros actos. No existen fuera de nosotros, o mejor dicho, de nuestro accionar. Los recreamos en cada uno de nuestros actos cotidianos. Precisamente por ello son hechos históricos que pueden modificarse o no, de acuerdo a nuestros comportamientos en cada tiempo y espacio.

Son acciones, pero también son discursos localizados en el lenguaje. El lenguaje nos da un lugar en el mundo: una subjetividad. Cada una de nuestras adscripciones está inscrita en el lenguaje. Por eso decimos que sólo puede ser inteligible, aquello que está inscripto en el lenguaje. Lacan afirma que no hay identificación con un objeto, con una persona o con cualquier otra cosa, “sólo hay identificación con un significante, y aquel que se identifica es sujeto”⁽⁶⁾.

Su carácter lingüístico indica también su bies imaginario⁽⁷⁾. Aun cuando inconscientemente no actuamos porque sí, actuamos orientados por una idea que creemos cumplir (la significación) pero que nunca cumplimos absolutamente. Es decir, nuestras acciones están orientadas hacia un ideal de lo que debemos ser. Un ideal que regula nuestro accionar y que si bien tendemos hacia él nunca llegamos a cumplirlo totalmente. De allí su “idealidad”. Esta distancia que existe

(5) Ver ALTHUSSER, LOUIS, *Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado/Freud y Lacan*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2003; PÉCHEUX, MICHEL, *Hacia un análisis automático del discurso*, Madrid, Gredos, 1978.

(6) TAILLANDIER, GÉROME, “Resenha do Seminário ‘A Identificação’, de Jacques Lacan”, en M. MANNONI [et al]. *As identificações na clínica e na teoria psicanalítica*. Rio de Janeiro, Relume Dumará, 1994, p. 20.

(7) El sentido, como representación mental compartida, a la vez que crea un exterior que lo torna inteligible (sistema de diferencias), lo hace para que lo porte el enunciador, el sujeto/signo. “la civilización del signo es la civilización del sujeto; en un diccionario de la sociedad del intercambio, el signo sería el sinónimo del sujeto, de la comunicación y del habla” (KRISTEVA, JULIA, ob. cit. 2004, p. 89).

entre el ideal de lo que debemos ser y lo que efectivamente hacemos para serlo constituye el espacio en el que nuestras acciones pueden operar de manera diferente. Actuamos guiados, por ejemplo, por una formación imaginaria de lo que suponemos es un hombre (que a su vez depende de una determinada formación discursiva que establece los rasgos típicos de un determinado tipo de masculinidad inscrito en un tiempo y espacialidad específicos). En esa relación entre imaginario (“fantasía de incorporación” la denomina Stuart Hall)⁽⁸⁾ y nuestras acciones concretas, puede que actuemos de otra manera, conscientemente o no, con lo cual a partir de nuestro accionar no correspondido con esa formación imaginaria/discursiva establecemos disrupciones, ruidos, subversiones a su significancia. De allí que toda identidad es un proceso de construcción constante y todo acto de significación contingente, es decir, sometido a un cambio y desplazamiento de sentidos permanente. Como señala Jean Oury, la pieza musical indica las notas, pero siempre es diferente —o nueva—, cada vez que un pianista la interpreta⁽⁹⁾.

III. LA NECESIDAD DEL AFUERA DEL SÍ

Considero necesario insistir en que el gran principio esencializador y, por ende, ideológico en la creencia en el yo como fuente de todo decir. O, para decirlo en otros términos, entender al* sujet* como un ente cristalino capaz de lograr una comprensión significativa de la totalidad de su conducta ya que el mismo sería la fuente de su acción.

Si algo quedó claro después de Freud y su noción de inconsciente es que no somos un* sujet* racional y transparente que se conoce a sí mismo. Nos identificamos en base a posiciones de sujet* que son básicamente relacionales y, como venimos sosteniendo acá, discursivas⁽¹⁰⁾. De allí que la historia de un* sujet* es la historia de sus identificaciones y no un núcleo central identitario que l* caracterice. Precisamente esa carencia, como lo desarrolló Lacan, de un centro unificador de la experiencia, ese lugar vacío que constituye tod* sujet*, aun cuando esté insert* en una estructura, es el que permite que se constituya

(8) HALL, STUART, ob. cit., 2003, p. 15.

(9) OURY, JEAN. “Sobre a identificação”, en M. MANNONI [et al]. *As identificações na clínica e na teoria psicanalítica*. Rio de Janeiro, Relume Dumará, 1994, p. 38.

(10) “En realidad, sólo puedo decir ‘yo’ en la medida en que primero alguien se haya dirigido a mí y que esa apelación haya movilizad mi lugar en el habla; paradójicamente, la condición discursiva del reconocimiento social precede y condiciona la formación del sujeto; no es que se le confiera el reconocimiento a un sujeto; el reconocimiento forma a ese sujeto” (BUTLER, JUDITH, *Cuerpos que importan*. Buenos Aires, Paidós, 2005, p. 317).

toda y cualquier identidad en términos relacionales, de acuerdo a posiciones y fijaciones parciales en cada situación concreta. Es decir, en tal situación específica asumo tal posición de sujet*.

Un* sujet*, o con mayor propiedad una posición de sujet*, es producto de una intersección de subjetividades posibles. A ellas les corresponden diferentes identidades e incluso esa misma interseccionalidad configura particulares experiencias identitarias. Con esto quiero decir que cuando me identifico como mujer, por ejemplo, también lo hago racial y étnicamente, como perteneciente a una determinada clase social, a una nacionalidad, a un sector etario, etcétera. Es decir, bajo el universal “mujer” mi particular posición basada en una interseccionalidad de subjetividades indica una experiencia “particular” del ser mujer. Las posibilidades son tantas como los lugares de enunciación en que me sitúe. De allí que Stuart Hall afirme que “las identidades son puntos de adhesión temporarios a las posiciones subjetivas que nos construyen las prácticas discursivas”⁽¹¹⁾.

Si se insiste en mantener una fijación en la identidad, un núcleo duro y central que la caracterice como típica de algo, por ejemplo, las mujeres, los homosexuales, los indígenas, el rasgo esencial sólo puede ser determinado en términos de una imposición que determina el ser y el no ser. Somos est*s y aquell*s no.

Claro que definir el ser (por lo menos en el horizonte de sentido/poder del occidente moderno) es decir, una identidad posible, sólo es posible en la medida que, en el mismo acto, constituya mi no ser. Un sentido se define, diferencia, respecto a otro por lo que no es⁽¹²⁾. Necesita lo que queda afuera, su exterior constitutivo, para consolidar el proceso de identificación.

En estos términos una identidad se convierte en un fenómeno exclusorio y disciplinador de cualquier otra experiencia que no sea aceptada por la posición hegemónica que fija el rasgo típico.

Cuando alguien enuncia nosotras las mujeres ¿de qué mujeres está hablando? Ya Marx señalaba claramente en la *Ideología Alemana*, el carácter ideológico y profundamente alienante de las “formas iluso-

(11) HALL, STUART, ob. cit., 2003, p. 20.

(12) Para Lacan “el significante no puede ser idéntico a si mismo; él es apenas lo que los otros no son, connota la pura diferencia —sólo ahí reside su ‘mismidad’—; introduce la diferencia en lo real, pero sólo lo ‘realiza’ *borrando la cosa*; el no representa cualquier cosa, representa un sujeto para otro significante (‘todos debemos representarnos’) y la única identificación posible no es nada más que el eclipsamiento del sujeto entre esos significantes, que no poseen otra estructura más que la de constituir ese *entre*” (TAILLANDIER, GÉROME, ob. cit., 1994, ps. 20-1).

rias de la comunidad” y el problema de su “representación”: ¿Quién la definía? ¿Quién la nombraba como tal? Y, lo más importante, ¿a quiénes incluía y a quiénes dejaba fuera de? ⁽¹³⁾. De esto se desprende claramente que cualquier intento de mantener una rigidez identitaria no hace más que enmascarar una situación clara de dominación.

La crítica a la noción esencialista de las identidades es sin duda la única garantía de poder descubrir o develar los mecanismos de subordinación social. Esto también porque un* sujet* en determinada posición puede ser subordinad* y en otro dominador*, de acuerdo a la relacionalidad de que venimos hablando, es decir, según como se sitúe socialmente en determinada posición de sujet* respecto a otr*s sujet*s.

IV. IDENTIDAD SEXUAL

De acuerdo a la posición teórica que vengo desarrollando la identidad denominada sexual no indicaría una distinción necesaria (natural o esencial). Claro que en la tradición psicoanalítica la identificación sexual conforma una identificación primordial, de allí que la formación del yo y de la estructura psíquica misma pareciera inaugurarse en el mismo acto en que se resuelve dicha identificación a partir de la resolución edípica. Algunas posiciones lacanianas incluso sitúan la diferenciación sexual como premisa posterior de toda identificación sustrayéndola al campo de la cultura ⁽¹⁴⁾.

Cabría reflexionar aquí si tales totalizaciones no constituyen gestos colonizadores de la episteme psicoanalítica y occidental ¿Podemos situar a la división sexual como un fenómeno articulador de toda subjetividad humana? ¿Resiste tal afirmación la diversidad cultural y su propia historicidad?

En este sentido, no sólo las particulares conformaciones de lo que modernamente denominamos como sexualidades en diferentes contextos culturales, desmienten tal principio, sino también la propia historización del significante sexualidad y de la constitución material y fisiológica de los sexos en la tradición occidental ⁽¹⁵⁾.

(13) MARX, KARL, “La ideología alemana”, en *La cuestión judía (y otros escritos)*, Barcelona, Planeta, ps. 166-7.

(14) Ver COPJEC, JOAN, *El sexo y la eutanasia de la razón. Ensayos sobre el amor y la diferencia*. Buenos Aires, Paidós, 2006.

(15) Respecto a este último punto ver especialmente LAQUEUR, THOMAS, *La Construcción del Sexo. Cuerpo y Género desde los griegos hasta Freud*. Valencia, Ediciones Cátedra, 1994.

De allí que cabe por lo menos cuestionar la supuesta naturalidad de la diferencia sexual en términos somáticos y su correlato cultural como género. En verdad, el género en tanto definición cultural de lo que deben ser hombres y mujeres, de lo que debe ser su cuerpo y fisiología y lo que deben desear en consecuencia responde a un particular esquema social que define una forma específica de organización corporal o corporalización (*embodiment*).

Sostengo aquí entonces que, más allá de que si el género es anterior al propio sexo y por tal lo define, ambas cuestiones —sin olvidar el deseo— son inescindibles.

Esa particular forma de organización social de lo que denominamos sexualidad y que se basa en la triada sexo/género/deseo se denomina heteronormatividad. Es esta formación discursiva la que fija los parámetros identitarios que la rigen y de sus caracteres y especificidades han dado amplia cuenta las teóricas feministas (Monique Wittig, Gayle Rubin, Adrienne Rich, Judith Butler, Donna Haraway)⁽¹⁶⁾.

Justamente por ser una formación discursiva hegemónica que fija un régimen de corporalidad no se puede ser —humano— al margen de ella, es decir, no puede haber inteligibilidad. No es así posible “entender” otros cuerpos que escapen a la definición estadística de lo que se supone debe ser un cuerpo de hombre y otro de mujer, o aceptar sin más que puede haber géneros que no se correspondan con tales sexos o deseos que escapen también a esta correlación.

V. LA ESTÉTICA SEXUAL (PRIMER CORTE)

La división hombre/mujer se constituye material y fisiológicamente en una primera diferencia; lo que no parece ser un cuerpo de hombre o de mujer debe ser “normalizado” para poder existir, ser un* sujet* de derechos, ser un* human*. Así, quienes estadísticamente no cumplen con los requisitos de genitalidad que definen a hombres y mujeres deben ser sometid*s a una reinstauración de la “apariencia” (mutilando, seccionando, agujereando). Así si no hay una “vagina” tal cual se supone que ésta debe ser se realiza una “neovagina”, de ser

(16) WITTIG, MONIQUE, *The Straight Mind and Other Essays*. Boston Beacon Press, 1992; RUBIN, GAYLE. “The Traffic in Women: Notes on the ‘Political Economy’ of Sex”, en R. REITER (ed.), *Toward an Anthropology of Women*, Nueva York, Monthly Review Press, 1975; RICH, ADRIENNE, “Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence”, en *Signs*, Vol. 4(5): 631-660, 1980; BUTLER, JUDITH, *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. México, Paidós, 2001; BUTLER, JUDITH, ob. cit., 2005; HARAWAY, DONNA, *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid, Cátedra, 1995.

necesario inclusive, un agujero que la imite⁽¹⁷⁾; si hay un micropene tal que no permita una “adecuada” penetración que garantice la procreación —y quién sabe que más— se mutila y en su lugar se simula, nuevamente una vagina. Hay que intervenir también para “reparar” si hay lo que la medicina llama hipospadias (la apertura del pene está en la cara inferior del pene), sobre todo si la apertura está hacia la mitad o en la base de pene, lo cual dificultaría la posibilidad de orinar parado y fecundar, “como varón”. Si se diagnostica hiperplasia suprarrenal congénita, en el caso de mujeres con clítoris grande y labios hinchados (lo que los hace “parecer” genitales masculinos) también habrá que intervenir. En la mayoría de los casos se trata de cirugías estéticas que reinstalen la imagen de, sin importar el órgano en sí. Meras restituciones que salven las apariencias de qué genitales debe tener un hombre y qué genitales debe tener una mujer. “Las intervenciones normalizadoras no se realizan porque implican un riesgo para la vida, sino que se considera que conllevan dificultades para el desarrollo de una vida plena, ‘normal’”⁽¹⁸⁾.

La urgencia médica en “definir” no sólo tiene que ver con la posibilidad de existencia misma, de tener un documento, de ser sujeto* de derechos —sin sexo no es posible serlo—, sino también del temor a la futura homosexualidad. ¿Si no se interviene será gay, lesbiana o travesti?

“¿Un hombre con un pene demasiado pequeño o disfuncional no terminará convirtiéndose en homosexual? ¿Un clítoris demasiado largo no abre el camino al lesbianismo?... En el caso de una ‘sexualidad femenina emancipada,’ ¿acaso es posible que una mujer goce sexualmente de algo distinto, algo más que el sexo vaginal? ¿Cómo serían aprendidas, contenidas, controladas las mujeres con otros cuerpos?”⁽¹⁹⁾.

Paula Machado relata cómo en un caso investigado el equipo médico se refería a un* bebé intersex como un* RN (recién nacido), sigla que remite inmediatamente a un* NN, o desaparecid*, alguien que no

(17) “Intervención incomprensible destinada a abrir y fijar el agujero por donde la femineidad se cose, el agujero destinado a devolver a las sombras el uso gozoso de todo otro agujero (CABRAL, MAURO, edit. *Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano*. Anarrés, Córdoba, 2009, p. 115)

(18) LAVIGNE, LUCIANA (2009), “La regulación biomédica de la intersexualidad. Un abordaje de las representaciones socioculturales dominantes”, en CABRAL, M., edit. *Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano*. Anarrés, Córdoba, 2009, p. 55.

(19) CABRAL, MAURO, ob. cit., 2009, ps. 137-8.

debe aparecer⁽²⁰⁾. De hecho después de las intervenciones sus historias quedan ocultas, es aquello de lo que no se habla y no se sabe.

La demanda política de las personas que se denominan intersex pasa hoy, centralmente, por el respeto a la autonomía subjetiva, por la modificación de los protocolos médicos con el fin de eliminar las cirugías infantiles de normalización genital y esperar a que tengan edad suficiente para decidir de manera informada lo que quieran hacer con su cuerpo. Las mutilaciones afectan de forma grave los derechos humanos de las personas intersex, su integridad y su dignidad personal (Declaración de Bruselas de 2011)⁽²¹⁾.

Por otra parte, las decisiones que se tomen sobre vivir con un cuerpo sexualmente determinado o no plantean otros desafíos culturales y sociales en un mundo que básicamente no tolera los “entres” sino que exige definiciones.

VI. LA ÉTICA DEL DESEO (SEGUNDO CORTE)

Otra dualidad característica del sistema heteronormativo es la centralidad valorativa y axiomática de la relación afectivo erótica varón-mujer y la sexualidad pene-vagina. Amar a una persona del mismo sexo y/o desearla sexualmente, o amar y desear un objeto, una parte, o lo que fuese, aún de una persona incluso de diferente sexo, pero que huya de la relación pene-vagina, constituyen comportamientos abyectos, prohibidos, anormales o inmorales. Este establecimiento de una sexualidad central y las sexualidades periféricas (que se definen por su diferencia con la primera) conforman un universo cambiante, donde algunas prácticas, de acuerdo a los lugares y épocas pueden ser o no más o menos estigmatizadas e incluso llegar a generar identidades. O sea, la denominada zoofilia o necrofilia entre muchas otras sexualidades periféricas no generan una identidad específica, sino que indica una patología y eventualmente un delito, de acuerdo al régimen que se inscriba. Sí en cambio históricamente generaron identidades, por ejemplo, la homosexualidad o el lesbianismo⁽²²⁾.

(20) MACHADO, PAULA, “Confesiones corporales: algunas narrativas sociomédicas sobre los cuerpos intersex”, en CABRAL, M., edit. *Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano*. Anarrés, Córdoba, 2009, ps. 83-100.

(21) PRIMER FORO INTERNACIONAL INTERSEX [First Ever International Intersex Forum], 3-5 de septiembre de 2011. Disponible en: http://www.ilga-europe.org/home/news/latest_news/intersex_forum [Consulta: 10/11/2011].

(22) FOUCAULT, MICHEL, *Historia de la Sexualidad*, Tomo 1: La voluntad de saber, Siglo XXI, México, 1996.

Específicamente el deseo de personas del mismo sexo, a partir de la lucha sostenida por su positivación identitaria y derecho a la existencia de homosexuales y lesbianas dio origen al concepto de orientación sexual (que en la misma discusión contiene el de preferencia). La noción se transformó en un derecho que se pretende sea plasmado en textos legales de derechos y garantías. Así existirían tres orientaciones sexuales: heterosexual, homosexual y bisexual, definidas todas en base a un criterio universal del deseo de cada uno de estos términos. La pregunta que se impone es ¿hay sólo una manera de desear homosexual? ¿Sólo una de desear heterosexual también? Y, en consecuencia, ¿el derecho a la orientación a cuál de todas ellas garantiza? ¿La clasificación es taxativa y por ende no hay otras formas de desear que queden afuera?

Por otra parte, pareciera que la orientación sexual “se fija” en alguna etapa de la infancia (cuando no depende de factores genéticos). ¿Esto es necesariamente así? ¿La denominada orientación sexual no puede venir a modificarse ya de adult*?

Otra cuestión, ¿el deseo sexual sólo puede estar fijado en personas y de estas en su genitalidad? ¿Qué sucede si se corre lo erógeno de lo que se espera deba ser erógeno? ¿Y si la base del deseo no es necesariamente erógena en términos corporales sino de caracteres o fantasías?⁽²³⁾ ¿Cómo podemos identificar la orientación sexual en este relato?:

No soy ahora —ni nunca he sido— “heterosexual”, pero tampoco he sido “lesbiana” o “bisexual”... la dimensión sexual del compañero implícita en las tres categorías... me parece irrelevante según mi patrón particular de atracción erótica y experiencias sexuales. “Aunque algunos de los (muy pocos) individuos por los que me he sentido atraída... han sido hombres y algunas han sido mujeres, lo que estos individuos tienen en común no tiene nada que ver con su sexo biológico ni con el mío, de lo que llego a la conclusión, no de que me siento atraída por ambos sexos sino de que mi sexualidad está organizada alrededor de otras dimensiones más que el sexo⁽²⁴⁾.

(23) “Porque la certeza de que encajamos en un lugar único, en una única identidad, se desvanece cuando el placer encuentra conexiones inesperadas, como en esas imágenes que recolectamos del mundo y barajamos en sueños y pesadillas” (TREROTOLA, DIEGO, “Campo sexual”, Soy, *Página 12*. 12 de noviembre de 2010. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-1714-2010-11-12.html> [Consulta: 14/09/2011].

(24) BEM, DARYL (1996) “Lo Exótico se Convierte en Erótico: Una Teoría del Desarrollo de la Orientación Sexual,” *Revisión Psicológica*. Vol. 103, #2, ps. 320-335.

La medicina del siglo XIX calificó hasta el hartazgo toda una serie de comportamientos “desviados” no sólo del patrón varón-mujer, sino de lo “accesorio” de la relación coital pene-vagina. Todos esos comportamientos fueron calificados como perversiones⁽²⁵⁾. A lo largo del tiempo gran parte de estos se transformaron en patologías y fueron denominados parafilias. La psiquiatría y la sexología actuales mantienen hoy un esquema, reformado sí, pero regulado por el ciclo de respuesta sexual humana descrito en los años 1960 por Masters y Johnson. Ya el término “humana” indica el grado de universalidad que se propone. Las etapas “necesarias” y ciertamente lineales del ciclo serían: fase de excitación, de meseta, de orgasmo y fase de resolución⁽²⁶⁾. El incumplimiento de las mismas ha generado una poderosa industria clínica y farmacéutica que obliga a millones de varones y mujeres a cumplir con las pautas y los estándares de cada etapa del ciclo. Por otra parte, los comportamientos que se desvían de la relación “usual” genital (normal), pueden aceptarse en tanto sean juegos previos o estén en relación con la consecución del ciclo de respuesta sexual y sus respectivas etapas. Sino fuese así serán denominados parafilias y también sometidos a tratamiento. Por ejemplo, si para tener una relación “normal” debe recurrirse necesariamente sólo a esos comportamientos u objetos “accesorios” (el fetichismo por ejemplo), o incluso si sólo la persona se satisface con tal comportamiento (las masturbación, por caso). Nuevas y viejas formas de continuar normativizando e interviniendo el deseo en nombre de la sexualidad.

VII. LA ESTÉTICA DE LA IMAGEN (TERCER CORTE)

La otra gran dualidad se establece entre la experiencia de los comportamientos, estética y estilos de vida que fundan la cotidianidad del ser hombre y mujeres. A esto generalmente se lo ha identificado como género. Tradicionalmente, desde el surgimiento mismo de la categoría género en la medicina, a partir de los “experimentos” poco felices de John Money y el uso en la teoría feminista como “naturaleza no es destino” de Simone de Beauvoir, el género ha venido ser la cara “cultural” del sexo considerado biológico e inmutable. Gran parte de la teoría queer y trans contemporánea, así como la historiografía con un bias deconstructivista y genealógico han cuestionado las bases de esta dualidad que remite a la discusión más amplia entre naturaleza y cultura.

(25) Ver FIGARI, CARLOS, *Eróticas de la disidencia en América Latina*. Brasil, siglos XVII al XX, CLACSO-Ciccus, Buenos Aires, 2009, ps. 95-147.

(26) MASTERS, WILLIAM y JOHNSON, VIRGINIA, *Human Sexual Response*, Boston: Little Brown & Co., 1966.

Saliendo de este debate y centrándonos en la categoría género: ¿Qué sucede cuando una persona cuyo sexo es masculino adopta el estilo genérico femenino y viceversa? También puedo ser heterosexual y comportarme con muchas o todas las características expresivas del otro sexo ¿Y si soy gay o lesbiana con las características de qué género debería comportarme? Por eso también a las más diversas experiencias de vivir el género se las ha comenzado a denominar “géneros”. De hecho la Iglesia Católica y otros grupos conservadores son los más interesados en borrar del mapa la palabra género ya que intuyen, con total razón, de que si se acepta que el ser hombre y el ser mujeres son experiencias históricas y culturales y no imposiciones fijas y dogmáticas establecidas de una vez y para siempre, se corre el riesgo que otras experiencias igualmente históricas y culturales se incorporen al concierto del reconocimiento identitario, concretamente el amplio arco de la diversidad sexual⁽²⁷⁾.

En verdad lo que parece indicar una noción ampliada de “géneros” es la irreductibilidad del deseo a cualquier intento, bien o mal intencionado, de categorización y clasificación. Lo que se reconoce, aún dentro de los grandes esquemas —paraguas— clasificatorios, son experiencias concretas y situadas, que se materializan a partir de interseccionalidades de las más variadas.

Por ejemplo, aunque no constituyan una identidad específica, los varones, gran parte de las veces identificados como heterosexuales, que desean y aman travestis: ¿desean a un hombre o a una mujer o a una travesti? El sexólogo mediático argentino Kustezov (en sus cotidianas intervenciones mediáticas) razona de la siguiente manera: un hombre, o sea, alguien que tiene pene, si desea a una persona que aunque se vista o crea ser una mujer tiene pene, es un homosexual. De allí que para él las travesti son homosexuales y los hombres que las desean también. Y punto. Lo que la inexactitud de su análisis indica es la imposibilidad de una mirada sociológica que comprenda la experiencia del* otr* y no que la normativice en pos de otro dogma como parece constituir muchas veces la sexología moderna.

El respeto a esa diversidad de experiencias es lo que recoge la definición elaborada en el marco de los Principios de Yogyakarta, cuando expresamente reconoce “otras expresiones de género”.

(27) Ver *Intervención de la Santa Sede en la ONU sobre Orientación Sexual*, Ginebra, 24 de marzo de 2011. Disponible en: <http://www.zenit.org/article-38712-?l=spanish> [Consulta: 10/10/2011] y *Carta a los Obispos de la Iglesia Católica sobre la Colaboración del Hombre y la Mujer en la Iglesia y el Mundo*, Congregación para la Doctrina de la Fe, 31 de mayo de 2004. Disponible en: http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20040731_collaboration_sp.html. [Consulta: 10/10/2011].

Se entiende por identidad de género la profundamente sentida experiencia interna e individual del género de cada persona, que podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo el sentido personal del cuerpo (que, de tener la libertad para escogerlo, podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole) y otras expresiones de género, incluyendo el vestido, el modo de hablar y los amaneramientos⁽²⁸⁾.

Si tenemos en cuenta lo que hemos venido desarrollando sobre las particularidades que supone identificarnos y en cada acto identificatorio la multiplicidad de cruces que convocamos, por lo menos debemos reconocer que las experiencias colectivas generadas en torno al género deberían con mayor propiedad ser denominadas “expresiones de género” más que identidades.

VIII. LOS DERECHOS DE LAS IDENTIDADES Y LAS EXPRESIONES DE GÉNERO

No hay duda que la única forma de desaparición de una contradicción, incluidas las que se fundan en el orden sexual, ya lo decía el joven Marx, es la destrucción de los esquemas que sostienen tales divisiones jerárquicas⁽²⁹⁾. Más que fundarnos en el sostenimiento de la diferencia como valor, en cualesquiera de las expresiones de las variables del sistema sexo-género, o de reclamar la igualdad de sus términos lo ideal sería que todo ese andamiaje de diferenciación pudiese ser desmontado. Si esto sucediese ya no habría obviamente necesidad de identificación, ni identidad ni subjetividad vinculada a lo sexual.

Pero mientras esto no suceda —si alguna vez llegara a pasar— vivir y ser, nos exige identificarnos. Claro que no somos cuerpos tan inmensamente dóciles ni la interpelación es tan ineludible y tenemos

(28) *Principios de Yogyakarta*, Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, 2007, p. 6. Disponible en: http://yogyakartaprinciples.org/principles_sp.pdf. [Consulta: 10/10/2011]. Esta definición ha sido recientemente incorporada en el Proyecto de Ley de Identidad de Género que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina (ver *Proyecto de Ley Derecho a la Identidad de Género*, Cámara de Diputados de la Nación. Orden del día N° 2913. Impreso el 22 de noviembre de 2011, ps. 1-10. Disponible en: <http://www.diputados.gov.ar/dependencias/dcomisiones/periodo-128/128-2913.pdf> [Consulta: 30/11/2011], ps. 1-2).

(29) Sostiene en *La cuestión judía*, no sumemos más religiones al reconocimiento del Estado, todas ellas son fuentes de opresión, la solución es acabar con la religión en sí misma. La única manera de acabar con la contradicción es suprimiendo sus condiciones de existencia (MARX, KARL, “La cuestión judía” en *La cuestión judía [y otros escritos]*, Barcelona, Planeta, p. 27).

un margen que puede ser más o menos amplio de transgresión, distorsión o incluso desconocimiento de tales identificaciones. Incluso poseemos espacio para construir marcos referenciales en base a experiencia colectivas muchas veces ni siquiera tematizadas cognitivamente, es decir, no vividas como identidades.

En términos generales las demandas al estado parten sí de lugares identitarios. La agenda pública que contempla las cuestiones atinentes a la diversidad sexual ha estado focalizada en logros específicos que van desde el reconocimiento a la propia existencia y no discriminación, el reconocimiento de la personería jurídica a las asociaciones de la diversidad sexual, derechos de familia, en especial y escalonadamente uniones civiles primero y matrimonio después y también derechos de acceso y antirrepresivos de comunidades especialmente afectadas por la discriminación la exclusión social y la violencia como son las travestis y personas trans.

Cuando hoy se habla de una ley de identidad de género, retóricamente se enuncia que ha llegado la hora de la gente trans. Y aquí comienzan los problemas. El primero ¿la legislación sobre identidad de género sólo debe abarcar a la población trans? De ser así y, en segundo termino ¿qué experiencias trans va a englobar y cuáles deja afuera?, es decir ¿en qué términos y con qué contenidos van a constituir su demanda? En tercer lugar ¿quién o quiénes están habilitados a hablar en nombre de? Y, hacia el interior del movimiento LGBT, ¿en qué condiciones y de qué modo están organizando tales demandas y qué concepciones y prácticas articulan esos reclamos?⁽³⁰⁾.

Muchas veces hay una culpa en el mundo LGBT derivada de evaluar que la “contradicción mayor” la viven las travestis. Así gays, lesbianas y otros actores sociales suelen llevar la voz cantante en los reclamos de las travestis y de las personas trans en general. Esto puede conducir al silenciamiento de muchas experiencias de femineidades y masculinidades trans y sobre todo, a reinterpretaciones y nuevos esencialismos y posturas asistencialistas y paternalistas. Esta “condescendencia” ha-

(30) En nombre, además, de la oportunidad política y las posibilidades reales de aprobación de una ley de acuerdo a agendas consensuadas se esconden peculiares asociaciones con el Estado, que deben hacernos reflexionar sobre los procesos de normalización ciudadana. Esto sucede cuando el vínculo con el Estado produce más que un evento táctico en una serie de acciones de lucha política, una reconsideración disciplinaria a es* sujet* que supuestamente reclama. Es decir, el Estado termina fundando agendas y, por ende, regulando sujet*s (ver FIGARI, CARLOS y PONCE, ELSA, “Los movimientos sexo-políticos en Argentina: ‘De los fusiles a las plumas’, una revisión”, en *Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos: “Los Movimientos Sociales en América Latina. Pasado, presente y perspectiva”*, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, 2008).

cia los sectores reconocidos como de una misma comunidad pero intersectados por otros cruces corporales, experienciales, raciales y de clase es casi similar a la que describía bell hooks en los Estados Unidos de los años 1980:

Cuando participé en grupos feministas, descubrí que las mujeres blancas adoptaban una actitud condescendiente hacia mí y hacia otras participantes no blancas. La condescendencia que dirigían a las mujeres negras era una forma de recordarnos que el movimiento era “suyo”, que podíamos participar porque ellas lo permitían, incluso nos alentaban a hacerlo. Después de todo, teníamos que legitimar el proceso. No nos veían como iguales. No nos trataban como a iguales. Y aunque esperaban que les proporcionáramos relatos de primera mano sobre la experiencia negra, sentían que a ellas les tocaba decidir si esas experiencias eran auténticas.

A menudo, las mujeres negras de formación universitaria —incluso aquellas que procedían de familias pobres y de clase obrera— eran despreciadas como meras imitadoras.

Nuestra presencia en las actividades del movimiento no contaba, ya que las mujeres blancas estaban convencidas de que la “verdadera” negritud consistía en hablar la jerga de los negros pobres, ser poco cultivadas, tener la sabiduría de la calle y toda una serie de estereotipos. Si nos atrevíamos a criticar el movimiento o asumíamos la responsabilidad de dar nueva forma a ideas feministas e introducir ideas nuevas, nuestras voces eran despreciadas y silenciadas. Sólo se nos podía oír si nuestras afirmaciones eran un eco de los sentimientos del discurso dominante⁽³¹⁾.

Otra nefasta consecuencia de hablar por otr*s y definir a otr*s es asignarles un lugar romántico en una historia petrificada. Algo similar a lo que ocurre con l*s indígenas que para ser considerad*s tales deben “hacer cosas de indígenas”. Así, si abandonan ciertas tareas rurales o “artesanales” para por ejemplo ser médic*s o abogad*s, son considerad*s traidor*s a su gente. Lo mismo ha sucedido con algunas personas trans —especialmente travestis— que se han “atrevido”, por ejemplo, a comenzar a hacer teoría, hablando desde la ciencia. No sólo puede resultarles complicado encontrar un lugar de reconocimiento en el propio campo científico sino que inclusive l*s mism*s defensor*s de sus derechos consideran que ya no pertenecen a una comunidad

(31) HOOKS, BELL, “Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista”, en HOOKS, BELL, BRAH, A., SANDOVAL, CH., ANZALDÚA, G., *et al*, *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*. Traficantes de sueños: Madrid, 2004, p. 45 (la autora pide que su nombre sea escrito siempre en minúscula).

que se caracteriza por la prostitución y la marginalidad. Es decir, huirían de la “experiencia auténtica” del “ser travesti”, convirtiéndose en las “imitadoras” de las que habla bell hooks.

IX. UNA AGENDA NECESARIA

La población trans* e intersexual es la que posee, en términos generales, una urgencia en demanda de reconocimiento que abarca aspectos que hacen a su propia existencia como human*s, tal como lo reconoce y denuncia el propio colectivo.

Históricamente gran parte de las experiencias travestis y transexuales femeninas han sido criminalizadas, sobre todo, en virtud de la aplicación de edictos policiales y del propio abuso y explotación policial. La explotación policial se facilita cuando los edictos policiales o códigos contravencionales penalizan la prostitución (una paradoja pues el Código Penal de la Nación no penaliza dicha actividad), principal actividad ejercida por las personas travestis. Estos “códigos locales que estigmatizan, persiguen y habilitan que se genere la “caja chica” policial, haciendo del Estado, más que el garante de los derechos de todas las personas, uno de los principales proxenetas”⁽³²⁾.

Pero, sobre todo, pesa sobre ellas una condena social más amplia que las llevó —y lleva— a vivir como señala Lohana Berkins⁽³³⁾ en un permanente “estado de sitio” que les impide circular libremente portando una “identidad subversiva” y obstaculizando el goce de derechos ampliamente garantizados a l*s demás ciudadan*s:

Las travestis sufrimos dos tipos de opresión. Por un lado, la opresión social basada en el imaginario colectivo de lo que es una travesti: misterio, ocultamiento, perversión, contagio, etc. El patriarcado nos castiga por “renegar” de los privilegios de la dominación que nos adjudican los genitales con los cuales nacemos. Las mujeres se sienten muchas veces con un sentimiento de invasión, de usurpación de la identidad. Por otro lado sufrimos la violencia institucional, aplicada en aras de salvaguardar la moral, las buenas costumbres, la familia, la religión. Esta violencia es conse-

(32) BERKINS, LOHANA, *Cumbia, copeteo y lágrimas*. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros, Buenos Aires: ALITT, 2007, p. 97.

(33) BERKINS, LOHANA, “Un itinerario político del travestismo”, en MAFFÍA, D. (comp.) *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Feminaria Editora, Buenos Aires, 2003, p. 151.

cuencia de otra, la social, y nos es aplicada por atrevernos a desafiar el mandato social de lo que tenemos que ser y hacer⁽³⁴⁾.

Sufren discriminación y violencia en sus propios hogares, de los cuales muchas veces son expulsadas. Frecuentemente son comunidades migrantes en busca de mejores oportunidades de vida y de trabajo, pero empujadas a la prostitución. “Putas”, “prosti”, “de la calle”, “en el sexo”, fueron algunas de las respuestas del casi 80 por ciento de las compañeras encuestadas en todo el país cuando se les preguntó acerca de su principal fuente de ingresos”⁽³⁵⁾.

Son expulsadas además del sistema educativo a edad temprana:

La escuela es el punto ciego de un círculo muy vicioso que deja atrapadas a las personas travestis y transexuales: porque no estudiaron, no pueden tener una vocación, no pueden trabajar de nada que no sea prostituirse. Porque somos lo que somos o lo que seremos, no podemos asistir a la escuela sin riesgo de agresión, burla, humillaciones, fracaso. Un niño que da señales de su transexualidad es repelido del aula por maestros y maestras, directores, padres y compañeros⁽³⁶⁾.

En *La gesta del nombre propio: Informe sobre la situación de la comunidad travesti en Argentina* se indica (sobre un total de 420 travestis fallecidas) que la principal causa de muerte es el SIDA (62%), seguida de asesinato (17%) dividiéndose el porcentaje restante entre accidentes de tránsito, suicidio, cáncer, cirrosis, diabetes, abandono de persona y complicaciones derivadas de inyección de siliconas. El 35 % del total falleció cuando tenían entre 22 y 31 años y el 34% entre los 32 y 41 años⁽³⁷⁾.

No es fácil para las travestis el acceso a la vivienda, ni siquiera como inquilinas y el acceso a la salud se encuentra limitado obstaculizado por dinámicas institucionales discriminatorias⁽³⁸⁾.

En este sentido los derechos de acceso a la comunidad travesti y transexual son vitales y deben ser explícitamente reconocidos, pero sin duda también material y simbólicamente compensados. En la se-

(34) BERKINS, L., *Ibidem*, p. 154.

(35) BERKINS, L., *ob. cit.*, 2007, p. 97.

(36) SACAYAN, DIANA, “Sin trabas”, Soy, Página 12, Buenos Aires, 27 de febrero de 2009. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-628-2009-02-27.html> [Consulta: 15/08/2011].

(37) BERKINS, LOHANA y FERNÁNDEZ, JOSEFINA (Coords.) *La gesta del nombre propio: Informe sobre la situación de la comunidad travesti en Argentina*, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 2005:13.

(38) BERKINS, LOHANA, *ob. cit.*, 2007, p. 97.

sión de la Cámara de Diputados de la Nación que dio media sanción al Proyecto de Ley Derecho a la Identidad de Género, fue posible escuchar una y otra vez: “esto es una deuda histórica”, “se debe reparar el daño”, o “han sido cometidas violaciones a los derechos humanos por parte del Estado”⁽³⁹⁾. Esto sumado a recientes declaraciones del director del INADI, sobre la necesidad de que el estado pida “disculpas a la población trans por las violencias y discriminaciones sistemáticas que por acción u omisión han sufrido las personas trans”⁽⁴⁰⁾. Todas estas declaraciones, además de un pedido de perdón simbólico y de apoyo a la sanción de la ley, abren la puerta para una demanda concreta de reparaciones materiales. Estas, al menos, deberían consistir en la implementación inmediata de políticas afirmativas o discriminación positiva en el acceso a cobertura de servicios de salud, previsión social y planes de bienestar social en general.

El proyecto de ley con media sanción reconoce, en el artículo 11, la identidad o expresión de género que cada cual elija pudiendo “acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercebida”⁽⁴¹⁾. No es necesario que medie autorización judicial o administrativa de ningún tipo sino simplemente el consentimiento informado de quien lo solicita⁽⁴²⁾. Es decir no se demanda, como en otras legislaciones, algún tipo de diagnóstico médico (como la disforia), o pruebas judiciales de “evidencia incontestable de cirugías y tratamientos hormonales, de esterilidad e

(39) Debate Parlamentario, *Proyecto de Ley Derecho a la Identidad de género*, Cámara de Diputados de la Nación. Orden del día N° 2913. Impreso el 22 de noviembre de 2011. Disponible en: <http://www1.hcdn.gov.ar/sesionesxml/provisorias/129-10.htm> [Consulta: 30/118/2011].

(40) “Es un deber el pedir perdón”, *Página 12*, 23 de enero de 2012. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-186020-2012-01-23.html>. [Consulta: 28/01/2012].

(41) *Proyecto de Ley Derecho a la Identidad de Género*, 2011, ob. cit., p. 2.

(42) El consentimiento informado requiere necesariamente de “conocimiento informado” respecto a la necesidad de que se conozcan los diversos aspectos de cualquier tipo de intervención quirúrgica y/u hormonal y psicológica desde el punto de vista de la práctica clínica y de otras experiencias colectivas. Por supuesto que no toda intervención clínica debe ser rechazada como “patologización”. De hecho, para lograr los propios objetivos de modificaciones corporales es necesaria una práctica médica idónea, así como una información comprensiva de los efectos de tales prácticas, como así también de las dimensiones sociales de las transiciones de género. En este sentido resulta de vital importancia para el colectivo trans e intersex trabajar sobre el funcionamiento de las instituciones y administración de los servicios de salud y en propuestas de programas de salud y conserjería (NAMASTE, VIVIANE [2005], *Sex Change, Social Change. Reflections on Identity, Institutions, and Imperialism*. Women's Press. Toronto, 2005, p. 29).

irreversibilidad”⁽⁴³⁾. La ley habilitaría además la rectificación registral del sexo el nombre de pila e imagen si no coincidiese con su identidad de género autopercibida. Este derecho debe implementarse sin que medien necesariamente cirugías genitales ni exigencias de otro tratamiento psicológico o médico.

La intersexualidad, por otro lado, suele ser un permanente ausente de los debates públicos, de las agendas de género y del feminismo y de las propias demandas LGBT, aunque la “I” al final del acrónimo, quiera indicar una corrección política, muchas veces alejada de las voces inter:

*La intersexualidad es así, una cuestión que no se resuelve. Una cuestión que, más bien, (se) revuelve. ¿Qué hacer con la I? ¿Reconocer su existencia en tanto que I, o reconocer su derecho a devenir F o a devenir M? ¿Afirmar su imposibilidad de transformarse en F o M, o decretar su obligación de transformarse en F o M? ¿Subsumirla políticamente bajo una T, la T de Trans? ¿U organizarla bajo otra T, la T de Trastorno? ¿Inscribirla en el registro? ¿Borrarla en el cuerpo? ¿El Orgullo de l*s monstru*s, o el Padecer de l*s enferm*s? Todo eso, y más que eso, es la pregunta por la marcha de la intersexualidad entre nosotr*s⁽⁴⁴⁾.*

En este sentido cabe de manera urgente elaborar consensuadamente, entre muchos y diversos actores, protocolos de procedimiento, consejería e intervención que impidan las intervenciones quirúrgicas hasta que la persona tenga una edad en que pueda tomar alguna decisión, en el sentido que fuese, sobre su cuerpo⁽⁴⁵⁾. El movimiento intersex sostiene que las intervenciones destinadas a “normalizar” los

(43) CABRAL, MAURO, “Todo el tiempo”, Soy, *Página 12*, 16 de julio de 2010. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-1491-2010-07-17.html> [Consulta: 20/11/2011].

(44) CABRAL, MAURO. “Orgullo intersex”, Soy, *Página 12*, 30 de septiembre de 2011. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-2134-2011-09-30.html> [Consulta: 25/12/2011].

(45) La urgencia es mayor en la medida que el actual Proyecto de Ley con media sanción no incluyó el artículo que hacía referencia explícita a la intersexualidad contemplado en la segunda parte del artículo 9 (Prohibición de Terapias Abusivas) del Proyecto Ley de Identidad de Género Integral elaborado por el Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género: “Queda prohibido que los niños, niñas y adolescentes intersexuales sean intervenidos quirúrgicamente por su intersexualidad por la sola decisión del médico, tutores o padres, sin hacerse observar el interés superior del niño, niñas y adolescente en toda su plenitud y el consentimiento de ellos/as. La intersexualidad no constituye una patología que deba ser corregida clínicamente” (FRENTE NACIONAL POR LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO, *Proyecto Ley de Identidad de Género Integral*, 2010. Disponible en: <http://frentenacionaleydeidentidad.blogspot.com/p/nuestro-proyecto.html>) [Consulta: 25/10/2011].

cuerpos que varían respecto de la feminidad o la masculinidad típicas son violaciones a los derechos humanos y que, como tales, deben ser reconocidas, desmanteladas y resarcidas.

Es importante señalar los tres puntos que se han acordado en el Primer Foro Internacional Intersex, llevado a cabo en Bruselas y patrocinado por la ILGA (*International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association*) el 5 de septiembre de 2011⁽⁴⁶⁾:

- ♦ Poner punto final a las prácticas mutilantes y “normalizadoras”, tales como las cirugías genitales, los tratamientos psicológicos y otros tratamientos médicos, incluyendo el infanticidio y el aborto selectivo (con causa intersex) en algunas partes del mundo.
- ♦ Asegurar que el consentimiento personal, libre, anterior y plenamente informado de la persona intersex sea un requisito obligatorio para todas las prácticas y protocolos médicos.
- ♦ Crear y facilitar contextos de contención, comunicación y celebración para las personas intersex, sus familias y quienes l*s rodean.

En todos los casos de experiencias trans* e intersex deben también pensarse e implementarse intervenciones culturales y políticas públicas específicas en relación a la “falta de respeto maltrato y menosprecio en la representaciones culturales, políticas y estereotipadas en las interacciones cotidianas, para remediar las “injusticias arraigadas en los modelos sociales de la representación y la interpretación”⁽⁴⁷⁾.

X. CONSIDERACIONES FINALES

La categoría género discutida en ámbitos académicos globales debe ser necesariamente analizada en su utilidad local. En Latinoamérica, en términos generales y, en nuestro país los sectores conservadores y religiosos de derecha reivindican la diferencia sexual estigmatizando el concepto de género. En la medida que devuelven el carácter orgánico y supuestamente natural de la diferencia sexual intentan fijar dos efectos de sentido. Por un lado, resituar a la mujer en una lógica de domesticidad y subordinación respecto a lo masculino y a su rol social en general y por otro conjurar cualquier posibilidad de que a partir de

(46) PRIMER FORO INTERNACIONAL INTERSEX, ob. cit., 2011.

(47) FRASER, NANCY. “Redistribución y reconocimiento: hacia una visión integrada de justicia del género” en *Revista Internacional de Filosofía Política*, No. 8, Madrid, 1996, ps. 18-40.

la noción de género se reconozca la existencia de otros posibles géneros, tales como la homosexualidad, el lesbianismo, el travestismo, y cualquier otra experiencia trans. En tal sentido la categoría género deviene una herramienta crítica y estratégica para lograr instancias de reconocimiento cultural —incluso de carácter humano— derechos de acceso y ciudadanía e igualdad jurídica. Claro que también es necesario recoger las críticas que señalan el carácter dicotómico y cerrado del género con su polaridad masculino-femenino⁽⁴⁸⁾.

Tal como vimos se define en los Principios de Yogyakarta la identidad de género vendría a ser casi como —permítaseme la metáfora— un rasgo “genotípico”, dada la “necesidad de una profunda y sentida experiencia” (cuando no orientación o condición) que permite cierta variabilidad en sus diversas expresiones genéricas. Estas expresiones de la identidad configurarían según mi análisis el rasgo “fenotípico”, lo que justamente se ve y socializa de esa identidad sentida. Esto tiene implicancias políticas de importancia. Por un lado una persona heterosexual también puede ser reprimida porque su expresión de género no coincida con lo instituido según su sexo-género. Socialmente la represión y la discriminación operan por lo que se ve (fenotipo) más que por la identidad profunda que uno pueda sentir (genotípica).

Por otro lado, las expresiones de género no debieran conocer límites en torno a su correspondencia sexo-genérica. Si mi expresión de género es femenina, que importa si tengo correspondencia corporal —si tengo vagina o no o que sea lo que tenga o deje de tener— o incluso que se argumente una experiencia original y profundamente sentida de género tal que imposibilite que otras experiencias de género femenina nos entiendan o dejen de entender. ¿Qué buscamos en la autenticidad de la experiencia y sentimiento de opresión, sino nuevamente fundar las experiencias legítimas y no legítimas que la definan? Se trata como sostiene Mauro Cabral, respecto a las personas intersex del “desafío de disolver las relaciones necesarias entre cuerpo e identidad, atreviéndonos a trabajar sobre intersexualidad sin transformarla ni en un estado corporal objetivo ni en una etiqueta identitaria igualmente objetiva”⁽⁴⁹⁾.

Como señala Viviane Namaste⁽⁵⁰⁾, en el mundo anglo —algo que bien podría pensarse en la Argentina en los mismos términos— el pro-

(48) Ver CABRAL, MAURO, “La paradoja transgénero”, en *Ciudadanía Sexual.org*. Boletín Electrónico del Proyecto Sexualidades, Salud y Derechos Humanos en América Latina. N°18, Año 2, 2006. Disponible en: <http://www.ciudadaniasesexual.org/boletín/b18/articulos.htm#4>. [Consulta: 12/10/2011].

(49) CABRAL, M., 2009, ob. cit., p. 10.

(50) NAMASTE, V., 2005, op. cit., ps. 23-4.

blema de la identidad de las comunidades trans ha sido el encierro analítico dentro del paradigma y las prácticas políticas gay-lésbico-queer. Esto condujo a importantes descuidos, cuando no manifiestos rechazos, a todas las experiencias trans que no encajaran en tales estereotipos o que no se expresaran a sí mismas en los términos feministas o lésbico-gays. ¿Cómo encajan, por ejemplo, en este esquema los hombres transexuales que son heterosexuales?⁽⁵¹⁾ ¿Qué sucede con las personas autodenominadas heterosexuales que tienen prácticas o deseos que, canónicamente, correspondería clasificar como homosexuales, pero que no se reconocen en tales términos, ni tampoco como bisexuales? (a lo sumo he escuchado hacerse llamar heteros “flexibles”, “con privilegios” o “bisagras”)⁽⁵²⁾.

Marlene Wayar desarrolló una propuesta emancipatoria que justamente intenta situarse —y situarlas— fuera de ciertas “nostalgias imperialistas” (como las denomina Rosaldo)⁽⁵³⁾ bien o mal intencionadas y tanto de izquierdas como de derechas (aunque, por lo mismo que expliqué antes la sitúa a ella como centro de las críticas nostálgicas, de las travestis que abandonan su “lugar natural”). Para Wayar las travestis no entran en el paradigma de ciudadanía, porque los únicos susceptibles de conformarlo son hombres y mujeres, y las travestis dice “no somos hombres y tampoco mujeres; somos construcciones con sustancia propia en donde todo lo humano se puede reconocer, en lo biológico, en lo psíquico y en lo social; es un ordenamiento absolutamente personalísimo”⁽⁵⁴⁾. No obstante su existencia es socialmente visualizada como “lo pornográfico”. “Porno” etimológicamente deriva del griego *pornái* (prostituta) y *pórnoi* (prostituto). Una “grafía”, en este caso, es una representación textual (literaria, gráfica, visual, dramática) de una fantasía vinculada a lo “porno”.

Volviendo a la Grecia antigua, aunque para el ciudadano ateniense el adulterio estaba penalizado este tenía el derecho de obtener placer con prostitut*s y esclav*s. El término *pornái* (que deriva de *pernémi*,

(51) RUBIN, HENRY, *Self-Made Men: Identity and Embodiment among Transsexual Men*, Nashville: Vanderbilt University Press, 2003.

(52) Ver mi investigación al respecto: FIGARI, CARLOS, “Heterosexualidades Flexibles”, en FIGARI, CARLOS, MARIO PECHENY y DANIEL JONES (comp.), *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina*. Buenos Aires, El Zorzal, 2008, ps. 97-122.

(53) ROSALDO, RENATO, “Imperialist Nostalgia”, en *Representations*, N° 26, California University Press, 1989, ps. 107-122.

(54) WAYAR, MARLENE, *Intervención en la Sesión Simbólica*, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día de lucha contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género, 17 de mayo de 2010. Versión taquigráfica, p. 31.

“vendida”) es la categoría de prostitut*s esclav*s (y las/os que el propio estado proporciona en sus prostíbulos públicos), diferente de la prostituta independiente que si cobraba por sus servicios. En el caso de las *pornáis* o los *pornéis* quienes cobraban por ell*s eran sus propietarios. Teniendo en cuenta todos estos aspectos podemos reunir los trazos característicos del canon pornográfico clásico: una representación textual (grafía), mediada por un vínculo no-íntimo y erótico (prostitución), para la satisfacción esencialmente masculina, no exenta de dominación⁽⁵⁵⁾. La pornografía, en este sentido, es un acto político, un término vinculado al ejercicio del control por parte de un grupo poderoso sobre otro. La estigmatización que la clase opresora le opone a su oprimida considerando sus expresiones inmorales o subversivas e imponiéndoles un determinado patrón sexual⁽⁵⁶⁾.

Esto es precisamente lo que detecta Wayar como la posición social que le es dada a las travestis: una *grafía* fincada en “lo prostibular, oculto, sucio y alejado del erotismo y, mucho más aún, del amor”. “No importa si somos niñas/niños, jóvenes o adultas; ése es nuestro sitio por carecer de poder para tener una *grafía* propia”⁽⁵⁷⁾. Por eso propuestas como la revista el *El Teje*, que ella misma dirige, tiene por objeto trabajar con “la comunidad travesti, transexual y transgénero”, con el fin de intentar construir otras “grafías” posibles que las saquen del necesario lugar de lo *pornai*⁽⁵⁸⁾.

En cualquier caso, el reconocimiento de la expresión de género permite articular cadenas equivalenciales de intereses cada vez más amplias, que incluyan heterosexuales incluso, gente que no coincida con nuestro sexo-género, ni reclamar una experiencia auténtica. La consideración de cualquier identidad coimplicada con el conflicto debería permitirnos reconocer los anudamientos e intersecciones que la configuran. De tal manera podemos intentar ver por encima de nosotr*s mism*s y de nuestra “sentida” y muchas veces “hermética”

(55) No sostengo que toda pornografía es un acto de dominación masculina sino ciertos cánones de la industria porno dominante. Existen también notables propuestas de hacer pornografías alternativas. Ver al respecto FIGARI, CARLOS, “Placeres a la carta: consumo de pornografía y constitución de géneros”, en *La Ventana, Revistas de Estudios de Género*, Universidad de Guadalajara, México, N° 27, Vol. II, 2008, ps. 170-204.

(56) YEHYA, NAIEF, *Pornografía: sexo mediatizado y pánico moral*. México, Plaza & Janés, 2004.

(57) WAYAR, M., 2010, ob. cit., p. 31.

(58) En este sentido *El Teje* se propone registrar las experiencias trans en forma escrita: “hasta ahora contábamos sólo con historia transmitida en forma oral y con lo que podíamos contarnos las unas a las otras bajo cuerdas en los calabozos, sobre la cultura que veníamos construyendo” (WAYAR, M., 2010, ob. cit., p. 32).

especificidad, percibiendo las múltiples tensiones que nos atraviesan mostrando nuestro propio carácter ficcional. Esto permite centrar la lucha de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans*, intersex y tanto otr*s sobre los mecanismos de exclusión ampliando permanentemente la vía emancipatoria en muchas otras direcciones y bajo muchas otras alianzas. Como categoría, la “expresión de género” no necesita tanto entendimiento como la identidad, sino más bien afinidad, un vínculo definitivamente mucho más sólido a la hora de construir coaliciones que nos sitúen en mundos mejores (graffias) de ser vividos para nostr*s y muchos más que nosti***s.

BIBLIOGRAFÍA

- ALTHUSSER, LOUIS, *Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado/Freud y Lacan*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2003.
- BEM, DARYL (1996), “Lo Exótico se Convierte en Erótico: Una Teoría del Desarrollo de la Orientación Sexual”, *Revisión Psicológica*. Vol. 103, #2, ps. 320-335.
- BERKINS, LOHANA, “Un itinerario político del travestismo”, en MAFFÍA, D. (comp.). *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires: Feminaria Editora: 2003, ps. 143-155.
- BERKINS, LOHANA, *Cumbia, copeteo y lágrimas*. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros, Buenos Aires: ALITT, 2007.
- BERKINS, LOHANA y FERNÁNDEZ, JOSEFINA (Coords.), *La gesta del nombre propio: Informe sobre la situación de la comunidad travesti en Argentina*, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 2005.
- BUTLER, JUDITH, *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. México, Paidós, 2001.
- BUTLER, JUDITH, *Cuerpos que importan*. Buenos Aires, Paidós, 2005.
- CABRAL, MAURO, edit. *Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano*. Anarrés: Córdoba, 2009.
- CABRAL, MAURO, “Todo el tiempo”, Soy, *Página 12*, 16 de julio de 2010. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-1491-2010-07-17.html> [Consulta: 20/11/2011].
- CABRAL, MAURO, “Orgullo intersex”, Soy, *Página 12*, 30 de septiembre de 2011. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-2134-2011-09-30.html> [Consulta: 25/12/2011].

- CABRAL, MAURO, "La paradoja transgénero", en *Ciudadanía Sexual.org*. Boletín Electrónico del Proyecto Sexualidades, Salud y Derechos Humanos en América Latina. N°18, Año 2, 2006. Disponible en: <http://www.ciudadaniasexual.org/boletin/b18/articulos.htm#4>. [Consulta: 12/10/2011].
- Carta a los obispos de la iglesia católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la iglesia y el mundo*, Congregación para la Doctrina de la Fe, 31 de mayo de 2004. Disponible en: http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20040731_collaboration_sp.html. [Consulta: 10/10/2011].
- COPJEC, JOAN, *El sexo y la eutanasia de la razón*. Ensayos sobre el amor y la diferencia. Buenos Aires, Paidós, 2006.
- Debate Parlamentario, Proyecto de Ley Derecho a la Identidad de género*, Cámara de Diputados de la Nación. Orden del día N° 2913. Impreso el 22 de noviembre de 2011. Disponible en: <http://www1.hcdn.gov.ar/sesionesxml/provisorias/129-10.htm> [Consulta: 30/11/2011].
- "Es un deber el pedir perdón", *Página 12*, 23 de enero de 2012. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-186020-2012-01-23.html>. [Consulta: 28/01/2012].
- FIGARI, CARLOS, "Heterosexualidades Flexibles", en FIGARI, CARLOS, MARIO PECHENY y DANIEL JONES (comp.), *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina*. Buenos Aires, El Zorzal, 2008, ps. 97-122.
- FIGARI, CARLOS, *Eróticas de la disidencia en América Latina*. Brasil, siglos XVII al XX, CLACSO-Ciccus, Buenos Aires, 2009.
- FIGARI, CARLOS, "Placeres a la carta: consumo de pornografía y constitución de géneros", en *La Ventana, Revistas de Estudios de Género*, Universidad de Guadalajara, México, N° 27, Vol. II, 2008, ps. 170-204.
- FIGARI, CARLOS y PONCE, ELSA, "Los movimientos sexo-políticos en Argentina: 'De los fusiles a las plumas', una revisión", en *Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos: "Los Movimientos Sociales en América Latina. Pasado, presente y perspectiva"*, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, 2008.
- FOUCAULT, MICHEL, *Historia de la Sexualidad*,. Tomo 1: La voluntad de saber, Siglo XXI: México, 1996.
- FRENTE NACIONAL POR LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO, *Proyecto Ley de Identidad de Género Integral*, 2010. Disponible en: <http://fren->

- tenacionaleydeidentidad.blogspot.com/p/nuestro-proyecto.html*) [Consulta: 25/10/2011].
- FRASER, NANCY, "Redistribución y reconocimiento: hacia una visión integrada de justicia del género" en *Revista Internacional de Filosofía Política*, Nro. 8, Madrid, 1996, ps. 18-40.
- HALL, STUART, "Quién necesita identidad", en HALL S. y DU GAY, P., *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires: Amorrortu, 2003, ps. 13-39.
- HARAWAY, DONNA, *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid: Cátedra, 1995.
- Intervención de la Santa Sede en la ONU sobre Orientación Sexual*, Ginebra, 24 de marzo de 2011. Disponible en: <http://www.zenit.org/article-38712?l=spanish> [Consulta: 10/10/2011].
- HOOKS, BELL, *Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista*, en HOOKS, BELL, BRAH, A., SANDOVAL, CH., ANZALDÚA, G., et al, *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*. Traficantes de sueños: Madrid, 2004, p. 45 (la autora pide que su nombre sea escrito siempre en minúscula).
- KRISTEVA, JULIA, *Semiótica I*. Madrid: Fundamentos, 2004.
- LAQUEUR, THOMAS, *La Construcción del Sexo. Cuerpo y Género desde los griegos hasta Freud*. Valencia, Ediciones Cátedra, 1994.
- LAVIGNE, LUCIANA (2009), "La regulación biomédica de la intersexualidad. Un abordaje de las representaciones socioculturales dominantes", en CABRAL, M. edit. *Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano*. Anarrés: Córdoba, 2009, ps. 51-70.
- MACHADO, PAULA, "Confesiones corporales: algunas narrativas sociomédicas sobre los cuerpos intersex", en CABRAL, M., edit. *Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano*. Anarrés, Córdoba, 2009, ps. 83-100.
- MARX, KARL, "La ideología alemana", en *La cuestión judía (y otros escritos)*, Barcelona, Planeta, ps.141-223.
- MARX, KARL, "La cuestión judía" en *La cuestión judía (y otros escritos)*, Barcelona, Planeta, ps. 25-61.
- MASTERS, WILLIAM y JOHNSON, VIRGINIA, *Human Sexual Response*, Boston: Little Brown & Co., 1966.
- NAMASTE, VIVIANE, (2005) *Sex Change, Social Change*. Reflections on Identity, Institutions, and Imperialism. Women's Press. Toronto, 2005.

- OURY, JEAN, "Sobre a identificação em M. MANNONI [et al]. *As identificações na clínica e na teoria psicanalítica*. Rio de Janeiro: Relume Dumará, 1994, ps. 37-46.
- PÉCHEUX, MICHEL, *Hacia un análisis automático del discurso*, Madrid, Gredos, 1978.
- Primer Foro Internacional Intersex* [First Ever International Intersex Forum], 3-5 de septiembre de 2011. Disponible en: http://www.ilga-europe.org/home/news/latest_news/intersex_forum [Consulta: 10/11/2011].
- Principios de Yogyakarta*, Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, 2007, p. 6. Disponible en: http://yogyakartaprinciples.org/principles_sp.pdf [Consulta: 10/10/2011].
- Proyecto de ley derecho a la identidad de género*, Cámara de Diputados de la Nación. Orden del día N° 2913. Impreso el 22 de noviembre de 2011, ps. 1-10. Disponible en: <http://www.diputados.gov.ar/dependencias/dcomisiones/periodo-128/128-2913.pdf> [Consulta: 30/11/2011].
- RICH, ADRIENNE, "Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence" en *Signs*, Vol. 4(5): 631-660, 1980.
- ROSALDO, RENATO, "Imperialist Nostalgia", en *Representations*, N° 26, California University Press, 1989, ps. 107-122.
- RUBIN, GAYLE, "The Traffic in Women: Notes on the 'Political Economy' of Sex", en R. REITER (ed.), *Toward an Anthropology of Women*, Nueva York: Monthly Review Press, 1975.
- RUBIN, HENRY. *Self-Made Men: Identity and Embodiment among Transsexual Men*, Nashville: Vanderbilt University Press, 2003.
- SACAYAN, DIANA, "Sin trabas", Soy, *Página 12*, Buenos Aires, 27 de febrero de 2009. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-628-2009-02-27.html> [Consulta: 15/08/2011].
- TAILLANDIER, GÉROME, "Resenha do Seminário 'A Identificação' de Jacques Lacan", en M. MANNONI [et al]. *As identificações na clínica e na teoria psicanalítica*. Rio de Janeiro, Relume Dumará, 1994, ps. 15-27.
- TREROTOLA, DIEGO, "Campo sexual", Soy, *Página 12*. 12 de noviembre de 2010. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-1714-2010-11-12.html> [Consulta: 14/09/2011].
- WAYAR, MARLENE, *Intervención en la Sesión Simbólica*, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día de lucha contra la dis-

criminación por orientación sexual o identidad de género, 17 de mayo de 2010. Versión taquigráfica, ps. 31-2.

WITTIG, MONIQUE, *The Straight Mind and Other Essays*. Boston Beacon Press, 1992.

YEHYA, NAIEF, *Pornografía: sexo mediatizado y pánico moral*. México, Plaza & Janés, 2004.

